

RESOLUCIÓN N° 1847 DEL 17 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6”.

Página 1 de 4

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025, el Decreto Distrital de nombramiento 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Nacional 640 de 2025, por el cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública, se asignó a las Secretarías de Despacho, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones constitucionales y legales, y que el ingreso y ascenso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004 y en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito, y finalizado el período de prueba el empleado será evaluado en su desempeño laboral.

Que conforme a lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 116 del 2023, modificado por el Acuerdo 162 del 2024, dispuso convocar proceso de selección en las modalidades de procesos de selección de ascenso, y abierto, para la provisión definitiva de setenta y cinco (75) empleos con trescientos siete (307) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260617-110627-33d6e4-44326691
2026-06-17T17:35:49-05:00 - Página 1 de 9

Continuación de la Resolución N° 1847 DEL 17 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6”

Página 2 de 4

de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección No. 2556 de 2023, convocatoria Distrito Capital 6.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No. **13993** del 23 de diciembre de 2025, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer (134) vacantes del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 1**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 205342**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que mediante Resolución No. 1613 del 25 de mayo de 2026, la Secretaría Distrital de Integración Social se abstuvo de efectuar el nombramiento en período de prueba de la señora **CLARIBEL RODRÍGUEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.709.044**, para el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 1, correspondiente a la **OPEC 205342**, posición (102), con ocasión de la manifestación expresa e inequívoca de la elegible de no continuar con el proceso de nombramiento.

Que la anterior actuación administrativa no comportó desconocimiento del principio del mérito ni alteración de la lista de elegibles, sino la respuesta formal a una circunstancia objetiva y verificable que imposibilitó perfeccionar el trámite de nombramiento respecto de la elegible mencionada, de conformidad con los principios de economía, celeridad y eficacia previstos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informó a la Secretaría Distrital de Integración Social que el día 5 de junio de 2026, en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE, fue autorizado el uso de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con Código OPEC 205342, respecto de la elegible que ocupa la posición No. 104.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que la señora **NOHORA ANDREA TOLOZA MIKAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.607.042**, ocupó el puesto número ciento cuatro (104) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No. 2556 de 2023 - Distrito Capital 6, para proveer el empleo **PROFESIONAL**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260617-110027-33d6e4-4432691
2026-06-17T17:35:49-05:00 - Página 2 de 9

Continuación de la Resolución N° 1847 DEL 17 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6”

Página 3 de 4

UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 205342**.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora **NOHORA ANDREA TOLOZA MIKAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.607.042**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de acuerdo con lo expuesto y en atención a la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, es procedente nombrar a la señora **NOHORA ANDREA TOLOZA MIKAN** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación es satisfactorio, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en período de prueba. Nombrar, en período de prueba, a la señora **NOHORA ANDREA TOLOZA MIKAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.607.042**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 205342** en el Proceso de Selección No. 2556 de 2023 - Distrito Capital 6, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño de la empleada. Si el resultado de la evaluación es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la empleada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Continuación de la Resolución N° 1847 DEL 17 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 2556 de 2023 – Distrito Capital 6”

Página 4 de 4

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y posesión. La señora **NOHORA ANDREA TOLOZA MIKAN**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **NOHORA ANDREA TOLOZA MIKAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.607.042**, al correo electrónico **andreatm203@gmail.com**, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: Keline Jassir Lima Amara. – Profesional Especializado Contratista SGDTH
Revisó: Alfredo José Delgado Dávila - Profesional Especializado Contratista SGDTH
Aprobó: Ana María Araujo Castro - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Yolanda Bayona Gómez- Abogada Contratista DGC
Aprobó: María Camila Díaz Marín -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Javier Téllez Méndez Profesional OAJ
Aprobó: Franci Liliana Clavijo Joya – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Revisó: Yuli Paolin Torres Vivas -Profesional Contratista SGI
Aprobó: Lina María Sánchez Romero – Subsecretaría Integración Social

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1847Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260617-110627-33d6e4-44326691

Creación: 2026-06-17 11:06:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-17 17:55:47



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Ana María Araujo Castro

ANA MARIA ARAUJO CASTRO

39692820

aaaraujoc@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Alfredo José Delgado Dávila

Alfredo Delgado Davila

79773205

ajdelgado@sdis.gov.co

Contratista

SDIS

Elaboración: Keline Jassir Lima Amara.

KELINE JASSIR LIMA AMARA

49788963

klima@sdis.gov.co

Contratista

Notificacion: JANNETH SALDAÑA

JANNETH SALDANA HERNANDEZ

52017950

jsaldana@sdis.gov.co

SECRETARIO

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260617-110627-33d6e4-44326691
2026-06-17 17:55:49:05:00 - Página 5 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1847Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260617-110627-33d6e4-44326691

Creación: 2026-06-17 11:06:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-17 17:55:47



Escanee el código
para verificación

Revisión: Franci Liliana Clavijo Joya

FRANCI LILIANA CLAVIJO JOYA

52541102

fclavijo@sdis.gov.co

Jefe Oficina Jurídica (E)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Javier Téllez Méndez

Javier Téllez Méndez

80767794

jtellezm@sdis.gov.co

Aprobación: María Camila Díaz Marín

maria camila diaz marin

1030562523

mc Diazm@sdis.gov.co

Revisión: Yolanda Bayona Gómez

YOLANDA BAYONA GOMEZ

1020714041

dbayonag@sdis.gov.co

CONTRATISTA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260617-110627-33d6e4-44326691
2026-06-17 17:55:49:05:00 - Página 6 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1847Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260617-110627-33d6e4-44326691

Creación: 2026-06-17 11:06:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-17 17:55:47



Escanee el código
para verificación

Firma: ROBERTO ANGULO SALAZAR Secretario Distrital de Integración Social

Roberto Angulo Salazar
80060611
rangulo@sdis.gov.co
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Lina María Sánchez Romero ?

Lina María Sánchez Romero
64696062
lsanchezr@sdis.gov.co
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Yuli Paolin Torres Vivas

YULI PAOLIN TORRES VIVAS
1032358142
yptorresv@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260617-110627-33d6e4-44326691
2026-06-17 17:55:49:05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1847Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260617-110627-33d6e4-44326691

Creación: 2026-06-17 11:06:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-17 17:55:47



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ jsaldana@sdis.gov.co SECRETARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-17 11:06:33 Lec.: 2026-06-17 11:08:06 Res.: 2026-06-17 11:08:14 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	KELINE JASSIR LIMA AMARA klima@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2026-06-17 11:08:14 Lec.: 2026-06-17 11:09:50 Res.: 2026-06-17 11:10:53 IP Res.: 186.145.71.244 Canal: Email
Revisión	Alfredo Delgado Davila ajdelgado@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-17 11:10:53 Lec.: 2026-06-17 11:17:01 Res.: 2026-06-17 11:17:07 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-17 11:17:07 Lec.: 2026-06-17 11:23:01 Res.: 2026-06-17 11:23:04 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	YOLANDA BAYONA GOMEZ dbayonag@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	Aprobado	Env.: 2026-06-17 11:23:04 Lec.: 2026-06-17 11:24:47 Res.: 2026-06-17 11:24:58 IP Res.: 186.154.34.202 Canal: Email
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-17 11:24:58 Lec.: 2026-06-17 11:28:43 Res.: 2026-06-17 11:28:53 IP Res.: 191.156.232.24 Canal: Email
Revisión	Javier Téllez Méndez jtellezm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-17 11:28:54 Lec.: 2026-06-17 16:05:41 Res.: 2026-06-17 17:17:56 IP Res.: 186.81.58.169 Canal: Email
Revisión	FRANCI LILIANA CLAVIJO JOYA fclavijo@sdis.gov.co Jefe Oficina Jurídica (E) SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-17 17:17:56 Lec.: 2026-06-17 17:23:48 Res.: 2026-06-17 17:25:16 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	YULI PAOLIN TORRES VIVAS yptorresv@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-17 17:25:16 Lec.: 2026-06-17 17:31:39 Res.: 2026-06-17 17:31:50 IP Res.: 191.156.226.104 Canal: Email



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
1847Resolucion			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260617-110627-33d6e4-44326691		Creación: 2026-06-17 11:06:27	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-17 17:55:47	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Lina María Sánchez Romero lsanchezr@sdis.gov.co Subsecretaria de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-17 17:31:51 Lec.: 2026-06-17 17:48:32 Res.: 2026-06-17 17:48:46 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Roberto Angulo Salazar rangulo@sdis.gov.co Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-17 17:48:46 Lec.: 2026-06-17 17:55:44 Res.: 2026-06-17 17:55:47 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email